CONTRATO Nº 37

CONTRATACION DIRECTA N° 26/2012

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA, domiciliado en Madame Linch Nº 320 c/ Boulevard Villarrica representado para este acto por el Sr. Doctor Lucio Ysaac Guzman Rotela Cabrera, Director Regional, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ECO RURAL S.R.L.**, domiciliada en la calle Pasaje Molas N° 461 Planta Alta, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Mario Mareco Benítez, con Cédula de Identidad N° 1.591.907, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"INSTALACIÓN Y ADECUACION ELECTRICA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPÁ", – I.D./P.A.C. Nº 245.202** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO.----------**

"INSTALACIÓN Y ADECUACION ELECTRICA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPÁ"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------**

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2. La carta oferta presentada por el Vendedor.
3. La Notificación de Adjudicación de Fecha 19/11/2012
4. El Cuadro de Precios Adjudicados
5. Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

Mario Mareco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Caazapá

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).----------

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **240** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código N° 245.202.----------**

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CAAZAPA
DIRECCION

Isaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)--
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA – N° 26/2012,** convocado por **LA SEXTA REGION SANITARIA - DEPARTAMENTO DE UOC,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G N 27/2012.----------**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).----------

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Cable pre-ensamblado trifásico 4x25 mm de aluminio	Inpaco	Nacional	Metro	150	30.740	4.611.000
2	Cable de 16mm multifilar	Inpaco	Nacional	Metro	50	27.000	1.350.000
3	Cable de 6 mm	Inpaco	Nacional	Metro	87	7.956	692.172
4	Caja de Llave de plástico para 15 TM con rielera	Sica	Argentino	Metro	1	98.999	98.999
5	Llave de 3x60A	Sica	Argentino	Unidad	2	79.896	159.792
6	Llave de 3x25A	Sica	Argentino	Unidad	2	49.857	99.714
7	Llave de 3x16A	Sica	Argentino	Unidad	1	5.460	5.460

Lic. Mario Mendez Benitez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CAAZAPA
DIRECCION

Isaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapa

8	Abrazadera canto normal con bulón	Elecon	Nacional	Unidad	2	14.978	29.956
9	Horquilla con aislador roldana	Elecon	Nacional	Unidad	6	38.799	232.794
10	Aislador pimentón	Elecon	Nacional	Unidad	8	8.936	71.488
11	Canaleta para cable 4x16mm	Sica	Argentino	Unidad	6	38.998	233.988
12	Canaleta Nº 18x21	Sica	Argentino	Unidad	6	25.799	154.794
13	Jabalina de cobre de 2 metros	Sica	Argentino	Unidad	2	79.998	159.996
14	Caño de 1/1/6 y 2 curva	Tigre	Nacional	Unidad	1	49.556	49.556
15	Tarugo Nº 6 con tornillo	Cisar	Argentino	Unidad	30	498	14.940
16	Terminal para 16 mm	Sica	Argentino	Unidad	4	2.798	11.192
17	Precinta 16x25	Sica	Argentino	Unidad	8	16.999	135.992
18	Columna de Cemento	HP	Nacional	Unidad	4	1.274.600	5.098.400
19	Cable pre-ensamblado de 10mm	Inpaco	Nacional	Metro	200	6.750	1.350.000
20	Kit de Alumbrado	BCP	Chino	Unidad	4	109.875	439.500
					TOTAL ADJUDICADO		**14.999.733**

GUARANIES CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES.-

Lic. Mario Marcio Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CAAZAPA
DIRECCION

Isaac C. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).----------

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Compra: será emitida por la Dirección Administrativa. Boulevard Madame Linch, c/ boulevar Villarrica Nº 320, Caazapá. Telf.: 0542-232077.-

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido en el contrato.-

7.1.3. Plazo de Entrega: Los bienes adjudicados deberán ser proveídos dentro de los 10 (diez) días hábiles de la recepción física de la Orden de Compra.

7.1.4. Lugar de Entrega: En la dependencia solicitante: **Hospital Regional de Caazapá – Teléfono Nº 0542 232077.-**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).----------

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.-------

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).----------

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.----------

Lic. Mario Marco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
CAAZAPA
DIRECCION

Isaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).------

Item	Descripción	Unidad de Medida
1	Cable pre-ensamblado trifásico 4x25 mm de aluminio	Metro
2	Cable de 16mm multifilar	Metro
3	Cable de 6 mm	Metro
4	Caja de Llave de plástico para 15 TM con rielera	Metro
5	Llave de 3x60A	Unidad
6	Llave de 3x25A	Unidad
7	Llave de 3x16A	Unidad
8	Abrazadera canto normal con bulón	Unidad
9	Horquilla con aislador roldana	Unidad
10	Aislador pimentón	Unidad
11	Canaleta para cable 4x16mm	Unidad
12	Canaleta Nº 18x21	Unidad
13	Jabalina de cobre de 2 metros	Unidad
14	Caño de 1/1/6 y 2 curva	Unidad
15	Tarugo Nº 6 con tornillo	Unidad

Mario Marco Benítez
Gerente
AURAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CAAZAPA
DIRECCION

Isaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

16	Terminal para 16 mm	Unidad
17	Precinta 16x25	Unidad
18	Columna de Cemento	Unidad
19	Cable pre-ensamblado de 10mm	Metro
20	Kit de Alumbrado	Unidad

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.--

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre de 2012.----------

Lic. Mario Marco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CAAZAPA
DIRECCION

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

Firmado por la Sexta Región Sanitaria el SR. DR. YSAAC GUZMAN ROTELA CABRERA DIRECTOR REGIONAL (CONTRATANTE).----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CAAZAPA
DIRECCION

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

Firmado por _____ (CONTRATANTE)

Lic. Mario Moreno Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

Firmado por _____ (CONTRATISTA)